



días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por Desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la dirección señalada en el encabezamiento del presente anuncio y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 17 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda, presentada por D.<sup>a</sup> Juana Laja Morán, en virtud de la convocatoria abierta por la Orden de 16 de noviembre de 2005 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroalimentarias a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008080694)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 31 enero del 2007, en virtud de la Orden de 16 de noviembre de 2005, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.<sup>a</sup> Juana Laja Morán, con DNI número 008477641-W, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Mérida, n.º 37, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con expediente número CO06127606, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.



## A N E X O

“Con fecha 31/01/2007 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 16 de noviembre de 2005 referida a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

En el formulario 1, no figura la totalidad de parcelas comprometidas en años anteriores.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en la dirección señalada en el encabezamiento del presente anuncio y con indicación del número de orden de archivo. Mérida, a 7 de junio de 2007. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 2005060185, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008080695)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 26 de octubre de 2007, recaída en expediente número 2005060185, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Magdalena Piñero Maza, con DNI n.º 08696562D, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Cervantes, n.º 11, en